

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 092-2025-DIGA/UNAC

Callao, 03 de febrero del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el OFICIO N° 017-2025-UPG/FCC/UNAC remitido por el **DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables** quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.02, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica, que establece disposiciones, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Publico conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 6.3 y 6.4, sobre las responsabilidades y sanciones en caso del incumplimiento de la Directiva;

Que, por Resolución Directoral N° 061-2025-DIGA de fecha 29 de enero del 2025, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2025; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o gnidad Orgánica;

'Que, por Resolución de Decanato N° 177-2024-D-FCC de fecha 10 de diciembre del 2024, se resuelve designar al **DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL** como **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables** de la Universidad Nacional del Callao, desde el 10 de diciembre del 2024 al 09 de diciembre del 2026;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo al art. 239° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica para la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables a cargo del DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2025, por la suma de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA;



Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Pág. N°02

Resolución N°092-2025-DIGA/UNAC

- El responsable del manejo y rendición de Caja Chica correspondiente a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, es el DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL;
- El encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, ante la oficina de Contabilidad es el DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL;
- 3. Las Resoluciones Directorales № 018-2025-DIGA y № 061-2025-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese y comuniquese,

LUZMILA PAZOS PAZOS Directora

LPP/KMF

C.C.- Contabilidad

C.C.- Tesoreria

C.C.- Interesado

C.C. Archivo